

Guayaquil, 16 de Abril del 2014

Señor
Señores
Accionistas de
VIPLANEU S.A.
Ciudad.

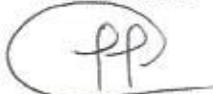
De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.43.0014 de Agosto 11 de 1992 publicadas en el R.O.# 44 del 13 de Octubre de 1992, cumplo informales que he revisado el Balance General Terminado al 31 de Diciembre del 2013 Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, así como los libros, registros y documentos relacionados con el numeral tercero del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoria que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

No hubo limitaciones en la colaboración prestadas por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además la custodias de los bienes de la compañía son adecuados.

En mi opinión basada en los exámenes realizados, los Estados Financieros de VIPLANEU S.A. al 31 de Diciembre del 2013 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente



Sr. Omar Alejandro Bravo Sesme
Comisario
C.I.# 0925929044